

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

CONSULTAR: [19Julio](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **080**

Fecha Estado: 19/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020140131000	Ordinario	MARIA CONSUELO VELASQUEZ de VALOYES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior - Se liquidan Costa procesales) - Auto aprueba liquidación de costas que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.	18/07/2023		
05001310501020180040300	Ordinario	OMAR HOLGUIN OCAMPO	ALBEIRO PEÑA	Auto pone en conocimiento Se dispone INCORPORAR al expediente digital las piezas procesales correspondientes a los audios de la audiencia celebrada el 25 de junio de 2021 junto con el acta de la misma - Se DEJA SIN EFECTO el auto del 27 de febrero de 2023 mediante el cual se fijó fecha para celebrar audiencia - ORDENA la desanotación del proceso en el sistema de gestión judicial.	18/07/2023		
05001310501020190035700	Ordinario	CARLOS ENRIQUE BOHORQUEZ CEBALLOS	PROTECCIÓN S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior - Se liquidan Costa procesales) - Auto aprueba liquidación de costas que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.	18/07/2023		
05001310501020190071600	Ordinario	OLGA LUCIA QUIROGA ZAPATA	PROTECCIÓN S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior - Se liquidan Costa procesales) - Auto aprueba liquidación de costas que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.	18/07/2023		
05001310501020200019300	Ordinario	CARLOS LORENZO LIZARAZO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior - Se liquidan Costa procesales) - Auto aprueba liquidación de costas que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.	18/07/2023		
05001310501020210019500	Ordinario	LUZ MARINA DE LA CUESTA GALVIS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Dispone cumplir lo resuelto por el superior - Se liquidan Costa procesales) - Auto aprueba liquidación de costas que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.	18/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO (A)